

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 27 de septiembre de 2021**

(PRESENCIAL)

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a **veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, siendo las **nueve horas y cinco minutos**, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión **extraordinaria** de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES:

| | |
|---|------------------------------------|
| D. Ismael Gil Salmerón | Ayuntamiento de Abrucena |
| D. José Núñez Castilla | Ayuntamiento de Alhabia |
| D. Cristóbal Rodríguez López | Ayuntamiento de Alhama de Almería |
| D. Manuel Nicolás Cuadra González | Ayuntamiento de Alsodux |
| D ^a . Noelia José Damián López | Ayuntamiento de Benahadux |
| D. Baldomero Martínez Carretero | Ayuntamiento de Felix |
| D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez | Ayuntamiento de Gádor |
| D. Ismael Torres Miras | Ayuntamiento de Huércal de Almería |
| D. Carmelo Llobregat Torres | Ayuntamiento de Íllar |
| D. Miguel Ángel Milán Orta | Ayuntamiento de Instinción |
| D. Juan de Dios Ortega Leseduarte | Ayuntamiento de Ohanes |
| D. Antonio Gutiérrez Romero | Ayuntamiento de Padules |
| D. Miguel Rodríguez Colomina | Ayuntamiento de Rágol |
| D. Manuel Fernández Juárez | Ayuntamiento de Rioja |
| D. José Fernández Amador | Ayuntamiento de Sorbas |
| D. José Díaz Ibáñez | Ayuntamiento de Tabernas |
| D. José María Segura López | Ayuntamiento de Turrillas |
| D. Manuel Jesús Flores Malpica | Ayuntamiento de Viator |
| D ^a . María Concepción Pérez Morales | Diputación Provincial de Almería |

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 01/10/2021 10:19:47 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos | Firmado | 30/09/2021 11:35:56 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



NIF V04408548

Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Canjáyar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Ayuntamiento de Velefique.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a la representante de la Diputación Provincial, que sustituye al anterior representante D. Fernando Giménez Giménez, de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tomando posesión del cargo la representante de:

D^a. María Concepción Pérez Morales Diputación Provincial JURA

----O-O-O----

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2020.

---O-O-O---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión (**19** entidades con un total de **963** votos), la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria y cuyos asuntos, han sido **dictaminados**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | eDX1bRYpROiH+QSWYHXM6Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 01/10/2021 10:19:47 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 30/09/2021 11:35:56 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDX1bRYpROiH+QSWYHXM6Q== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



favorablemente por el Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **21 de julio de 2021** para que pasasen a ser conocidos por la Junta General de este Consorcio, tuvieron el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el **31 de marzo de 2021** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (**19** entidades con un total de **963** votos).

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 .

Se procede por la Secretaría-Intervención a dar lectura a la Propuesta de la Presidencia, cuyo texto a continuación se reproduce:

<< PROPUESTA PRESIDENCIA

Asunto: Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2020

El Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 21 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“ Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario e Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) *El Balance.*
- b) *La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 01/10/2021 10:19:47 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 30/09/2021 11:35:56 |
| Observaciones | | | Página | 3/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2020, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2020 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2020 mediante la correspondiente **publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 141 de fecha 26 de julio de 2021, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, durante quince días para que durante los cuales los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 17 de agosto de 2021 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación o reparo**, la Presidencia del este Consorcio somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2020, instando a que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2020.

SEGUNDO.- Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 01/10/2021 10:19:47 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 30/09/2021 11:35:56 |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDXlbrYpROlh+QSWYHXM6Q== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración y asistencia necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2020 en el formato electrónico que sea oportuno.

En Benahadux a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo.: *Ismael Torres Miras* >>

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes (**19** entidades con un total de **963** votos).

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **nueve horas y quince minutos** del día anteriormente indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ismael Torres Miras

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | eDXlbRYpROlh+QSWYHXM6Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 01/10/2021 10:19:47 | |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 30/09/2021 11:35:56 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDXlbRYpROlh+QSWYHXM6Q== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

